



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 264 2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **25 MAYO 2016**

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 244-2016-MPH//OAF-U-RRHH, de fecha 19 de mayo del 2016, en un (01) folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 244-2016-MPH/OAF-U-RRHH, expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora MARIBEL QUISPE CHOCÑA, del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, adscrita de la Sub Gerencia del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN de la Municipalidad Provincial de Huamanga, , por lo fundamentado contenido y sujetos a la rectificación del error material del ARTÍCULO PRIMERO.- DECLRAR RPOCEDENTE, la petición por la trabajadora Maribel Quispe Chocña, por 3 días comprendidos del 02,03,04 de enero del 2016, por el deceso de su señora madre doña CELESTINA CHOCÑA VDA. DE QUISPE; en la Ciudad de Ayacucho- Huamanga- San Juan Bautista,

Que, sin embargo, el mencionado acto resolutorio, se aprecia, debiendo ser lo correcto, la Licencia por Fallecimiento solicita por la trabajadora MARIBEL QUISEPE CHOCÑA, por tres (°03) días comprendido de los días 02,03 y 04 de Mayo del 2016, de conformidad al numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativo puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el primer artículo de la Resolución Jefatural N° 244-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 19 de mayo del 2016, debiendo ser la Licencia por fallecimiento los días 02;03; y 04 de mayo del 2016, a favor de la **Sra. MARIBEL QUISPE CHOCÑA**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 244.2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 19 de mayo del 2016, mientas no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quique Gutierrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayaucicho, 27 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 1590-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y a Ud, copia:

del expediente N° RJ-264-2016-MPH/ESH

FECHA: 25 MAYO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución

de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Soffer Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 27 MAYO 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: